## 7 de enero del 2025 | Global

# Requisitos de Control de Sanciones

Resumen: Visa está aclarando las Reglas de Visa aplicables a las obligaciones de los Miembros en el área de control de sanciones. Se espera que los Miembros revisen sus programas de control de sanciones para garantizar que los productos y servicios de Visa no se proporcionen a tarjetahabientes o comercios sujetos a sanciones aplicables, que incluirán, entre otras, sanciones de EE. UU., incluyendo personas en la Lista de Nacionales Especialmente Designados de la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) del Departamento del Tesoro de EE. UU., personas ubicadas en jurisdicciones alcanzadas por sanciones integrales de EE. UU. y entidades que son propiedad de o controladas por gobiernos que son objeto de sanciones de bloqueo de la OFAC (en conjunto, "partes sancionadas").

Visa sigue comprometida con mantener un programa eficaz contra el lavado de dinero (AML) y de cumplimiento de sanciones con respecto a tarjetahabientes y comercios que acceden a la red de Visa o que la utilizan, o que usan productos y servicios de Visa. De conformidad con este compromiso, Visa está aclarando las Reglas de Visa aplicables a las obligaciones de los Miembros en el área de control de sanciones.

# Requisitos de Control de Sanciones

Tal como se especifica en las Reglas de Visa, cada Miembro tiene que cumplir con todas las leyes, regulaciones y otros requisitos legales aplicables, incluyendo, entre otros, las leyes y regulaciones relacionadas con banca, instituciones financieras, sistemas de pago, cambio de divisas, transmisión de dinero, prevención de lavado de dinero, prevención de financiamiento de actividades terroristas, sanciones, privacidad y seguridad, protección al consumidor y marcas registradas y derechos de autor para cada país en donde el Miembro opera.

De un Vistazo			
Público		Impacto	
Adquirentes		Medidas requeridas	
Emisores			
Redes		Impactos Especiales	
Visa Network	<b>~</b>	Procesamiento de Europa	
Interlink Network	~	Afecta a los Comercios	
Plus Network	✓	Impacto Regulatorio	<b>✓</b>
V PAY	✓	Impacto de BER	
Categoría		Tipo de Artículo	
Cumplimiento		Nuevo	
Productos / Sistemas Impactados			
Reglas de Visa			

Las Reglas de Visa ahora aclaran que:

- Los Miembros tienen que controlar, en el momento de la emisión o contratación y periódicamente a partir de
  entonces, si sus tarjetahabientes y comercios figuran en las listas de sanciones aplicables que incluirán, entre
  otras, la Lista de Nacionales Especialmente Designados (Specially Designated Nationals, SDN) de la OFAC. Los
  Miembros tienen que adoptar procesos que estén razonablemente diseñados para garantizar que sus
  tarjetahabientes y comercios no estén ubicados en jurisdicciones alcanzadas por sanciones integrales de EE.
  UU. ni sean propiedad de o controlados por gobiernos que sean objeto de sanciones de bloqueo de la OFAC.
- Al identificar una coincidencia positiva con dichas listas de sanciones, los Miembros tienen que tomar medidas adecuadas y oportunas para deshabilitar el acceso del tarjetahabiente o comercio a los productos y servicios de Visa e informar a Visa de dichas acciones.

- Los Miembros tienen que informar a Visa oportunamente de todas las coincidencias con la Lista SDN de la OFAC u otras sanciones de EE. UU., así como de las medidas que el Miembro haya tomado después de la identificación de dichas coincidencias para evitar el acceso continuo a la red, productos y servicios de Visa. Los Miembros deben enviar dichas notificaciones a <a href="mailto:SanctionInquiries@visa.com">SanctionInquiries@visa.com</a>.
- Los Miembros no emitirán ni adquirirán en ninguna zona geográfica (país o región) que sea objeto de sanciones integrales aplicables, incluidas las identificadas por la OFAC.

### Lo que se Puede Hacer para Garantizar el Cumplimiento de las Reglas de Visa

Los Miembros deben evaluar regularmente si sus programas y controles de cumplimiento de sanciones cumplen adecuadamente estos requisitos. En caso de que Visa se entere de que un comercio o tarjetahabiente participa en la red de Visa o se beneficia de los productos o servicios de Visa, Visa exigirá que el Miembro deshabilite a dicho comercio o tarjetahabiente y puede tomar medidas adicionales como se describe a continuación.

### Recargos por Incumplimiento

Esta aclaración a las Reglas de Visa es **efectiva de inmediato** y los Miembros deben tomar medidas rápidamente para garantizar el cumplimiento a fin de evitar recargos por incumplimiento, condiciones de riesgo y otras medidas establecidas en las Reglas de Visa.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con su representante de Servicios al Cliente de Visa.

#### Para Más Información

#### Copia Anticipada de las Reglas de Visa

La copia anticipada de las próximas Reglas de Visa ilustra los cambios de regla asociados que se reflejarán en la próxima edición de la publicación. Si hubiera alguna diferencia entre la versión publicada de las reglas y esta copia anticipada, prevalecerá la versión publicada de las reglas.

- Updates to Compliance with Laws and Regulations (Advance Copy)
- Updates to Compliance with Laws and Regulations (Advance Copy) (Interlink)
- Updates to Compliance with Laws and Regulations (Advance Copy) (Plus)
- Updates to Compliance with Laws and Regulations (Advance Copy) (V PAY—Europa solamente)

#### Información de Contacto

Visite Visa Support Hub para encontrar respuestas a sus preguntas y crear un caso si fuese necesario. De lo contrario:

ALC, AP, ECMOA y Europa: Cree un caso en Visa Support Hub.

Canadá y EE. UU.: Comuníquese con <u>eSupport@visa.com</u>.

**Aviso:** La información, los materiales y cualquier recomendación contenidos o a los que se haga referencia en el presente documento (colectivamente, "Información") se le proporcionan exclusivamente en su calidad de cliente de Visa Inc. (a través de sus compañías operativas Visa

U.S.A. Inc., Visa International Service Association, Visa Worldwide Pte. Ltd, Visa Europe Ltd., Visa International Servicios de Pago España, S.R.L.U. y Visa Canada Corporation) (colectivamente, "Visa") o su agente autorizado, o como participante en el sistema de pagos de Visa.

Al aceptar la Información, usted reconoce que la Información es confidencial y está sujeta a las restricciones de confidencialidad que contienen las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa y/u otros términos de confidencialidad aplicables entre usted y Visa ("Restricciones de Confidencialidad"), los cuales limitan su uso y divulgación de la Información y abordan los comentarios y sugerencias y las patentes. Usted acepta mantener la Información confidencial y no usar la Información para ningún propósito que no sea en su calidad de cliente de Visa Inc. o de participante del sistema de pagos de Visa en conformidad con las Restricciones de Confidencialidad.

Usted podrá diseminar la Información a un comercio que participa en el sistema de pagos de Visa solamente si: (i) usted cumple el rol de "adquirente" dentro del sistema de pagos de Visa; (ii) usted tiene una relación directa con dicho comercio que incluye una obligación de mantener la confidencialidad de la Información; y (iii) la Información está designada como información que "afecta a los comercios" según lo demostrado por el ícono de una fachada de tienda en el comunicado. Usted debe asegurarse de que el comercio que recibe tal Información mantenga la confidencialidad de la misma y solo la divulgue o use en la medida que sea "necesario saber" dicha Información y solo en su capacidad de participante en el sistema de pagos de Visa. Salvo que se disponga lo contrario aquí o conforme a las Restricciones de Confidencialidad aplicables, la Información solamente puede ser diseminada dentro de su organización en la medida que dicha divulgación sea necesaria para permitir su participación en el sistema de pagos de Visa.

Visa no se responsabiliza por errores ni omisiones en esta publicación. La Información se proporciona "TAL CUAL ESTÁ" y tiene carácter informativo solamente y no se deberá usar para asesoramiento operativo, jurídico, técnico, impositivo, financiero, de mercadeo o de otra índole. Visa tampoco hace ninguna declaración ni da ninguna garantía con respecto a la exactitud o la integridad de la Información ni asume ninguna responsabilidad que fuera consecuencia del hecho de basarse en o usar dicha información. Por este medio le comunicamos que la Información puede constituir información no pública importante conforme a las leyes federales de títulos-valores de EE. UU. y que la compra o venta de títulos-valores de Visa estando consciente de tal información no pública importante constituiría una violación de las leyes federales aplicables de títulos-valores de EE. UU. La participación en los servicios está sujeta a los términos y condiciones de Visa establecidos en los acuerdos de participación del programa y la documentación relacionada.

Los beneficios son solo ilustrativos y dependen de factores comerciales y detalles de implementación. Las marcas comerciales, los logotipos, los nombres comerciales y las marcas de servicio, tanto registrados como sin registrar (colectivamente las "Marcas Comerciales") son Marcas Comerciales propiedad de Visa. Todas las demás Marcas Comerciales que no se atribuyen a Visa son propiedad de sus respectivos dueños, se usan solo a los fines ilustrativos y no implican respaldo del producto o afiliación con Visa, a menos que la Información indique lo contrario. Los términos en mayúsculas que no se definen de otro modo en el presente documento tienen los significados dados a ellos en las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa.

© 2025 Visa. Todos los Derechos Reservados.